



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE SINALOA

Siendo las 10:30 horas del día 31 de octubre de 2019, en el 2° piso del Palacio de Gobierno del Estado de Sinaloa ubicado en Avenida de los Insurgentes sin número 2° piso C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa se reunieron las y los integrantes del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM para el Estado de Sinaloa en términos del artículo 23 fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 36 de Reglamento de la Ley General de Acceso de conformidad con el siguiente -----

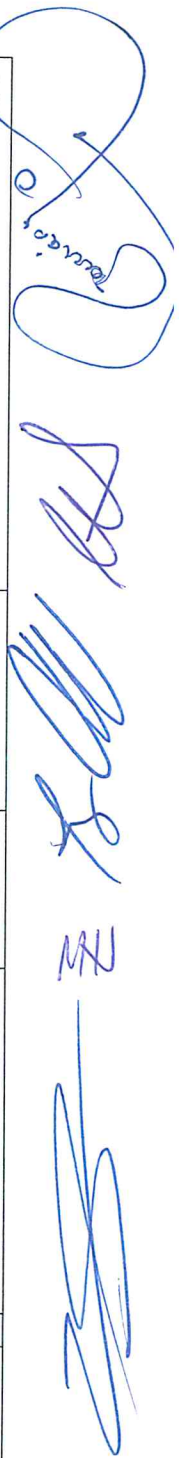
ORDEN DEL DIA

I.- Bienvenida a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; II. - Estatus de las acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa para la Implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género:

10:00 a 11:00	Dependencias: Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Sinaloa; Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, e Instituto Sinaloense de las Mujeres
	<p><u>Medidas de Seguridad 1</u></p> <p>Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.</p>
	<p><u>Medida de Prevención 5</u></p> <p>Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.</p>
	<p><u>Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia</u></p> <p>El gobierno del estado de Sinaloa, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente, en los municipios donde se está declarando la AVGM.</p>
11:30 a 13:00	Institución: Fiscalía General del Estado de Sinaloa
	<p><u>Medida de Seguridad 4</u></p> <p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.</p>
	<p><u>Medidas de Justicia y Reparación 1</u></p> <p>Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.</p> <p>La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al</p>



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE SINALOA

	<p>fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos de feminicidio y homicidio dolosos de mujeres, así como la especializada en delitos sexuales y de violencia familiar y la desaparición forzada de personas no localizadas-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.</p> <p>Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.</p> <p>Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.</p> <p>Es indispensable llevar a cabo un mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas focalizadas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	
	<p><u>Medidas de Justicia y Reparación 2</u></p> <p>Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres de los últimos 8 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.</p>	
	<p><u>Medidas de Justicia y Reparación 3</u></p> <p>Conformar un grupo-unidad especializada –en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia- encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales cometidos en contra de mujeres.</p>	
	<p><u>Medidas de Justicia y Reparación 4</u></p> <p>Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Sinaloa deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.</p> <p>Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.</p>	
<p>13:00 a 14:30</p>	<p>Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado</p> <p><u>Medida de Seguridad 4</u></p> <p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y</p>	



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE SINALOA

14:30 a 16:00	<p>seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.</p> <p>Medida de Seguridad 5 Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.</p> <p>Medida de Prevención 2 Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Femenicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).</p>
	<p>Dependencias: Instituto Sinaloense de las Mujeres; Centro de Justicia para las Mujeres; Dirección de Vialidad y Transporte; Secretaría de Desarrollo Económico, y Secretaría de Economía</p> <p>Medida de Seguridad 3 Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.</p>
	<p>Medida de Prevención 6 Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Conavim.</p> <p>Medida de Prevención 7 Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público.</p>
	<p>Medida de Prevención 8 Generar una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres sinaloenses víctimas de violencia.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

III.- Asuntos Generales, y IV.- Acuerdos. -----

----- **ACUERDOS** -----

Primero. – Quienes integran el GIM acuerdan elaborar un formato específico para solicitar información de manera homologada a las dependencias e instancias estatales del gobierno del Estado de Sinaloa.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE SINALOA

Segundo. – Quienes integran el GIM acuerdan que es necesario reelaborar el programa de trabajo para la implementación de la declaratoria de alerta de violencia de género.

Tercero. – Quienes integran el GIM acuerdan que la Coordinación compartirá para conocimiento la metodología de elaboración de programas municipales realizada por el Estado de Puebla.

Cuarto. - Quienes integran el GIM acuerdan dejar constancia respecto de que la representación de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el Poder Judicial y Poder Legislativo y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas no estuvieron presentes en la reunión convocada.

Quinto. - Quienes integran el GIM acuerdan realizar las siguientes observaciones, sugerencias y solicitudes respecto las medidas señaladas:

- Se sugiere remitir diagnóstico que permitió la elaboración de las campañas presentadas, así como los elementos que se identificaron para direccionar las mismas.
- Se sugiere remitir los testigos de las acciones realizadas tales como spot de radio, publicaciones de periódicos y revistas, así como la medición de su impacto. Así mismo se solicita el informe respecto del conocimiento del funcionariado estatal y municipal de estas campañas.
- Se solicita remitir las temáticas sobre las que versaron las capacitaciones, así como a quienes fueron dirigidas.
- Se sugiere remitir los Municipios e instancias de gobierno estatal y municipal que registran información en el Banco Estatal y Nacional. Así mismo se solicita remitir los análisis y resultados de las acciones realizadas derivadas de dicha información.
- Se solicita remitir información respecto de los indicadores que integran el Banavim así como las dependencias que reportan información.
- Se sugiere reforzar las acciones de las campañas de comunicación social.
- Respecto las unidades de transporte público se sugiere generar elementos de comunicación que permitan visibilizar el mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres. Señalando el porcentaje del total del transporte público.
- Respecto las acciones reportadas en los temas de capacitación se solicita remitir las evaluaciones de resultado en el desempeño de las y los servidores públicos.
- Se solicita remitir los contenidos de las capacitaciones recibidas por quienes operan los servicios públicos de transporte.
- Se solicita remitir los horarios en los que brindan servicio las rutas de transporte público así como las acciones de difusión para conocimiento de la ciudadanía de estos horarios.
- Redefinir el mecanismo de denuncia ante hechos de acoso o abuso sexual dentro del transporte público.
- Se sugiere identificar las zonas de mayor riesgo para las mujeres y considerar la ampliación de los horarios.
- Se solicita remitir el registro de las llamadas realizadas con motivo de las denuncias realizadas en el transporte público indicando el porcentaje de resultados, así como las acciones de seguimiento realizadas para la atención de dichas denuncias.
- Se solicita remitir el número de órdenes de protección emitidas desglosadas.
- Se solicita remitir el mecanismo de emisión de las órdenes de protección.



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE SINALOA

- Se solicita remitir el mecanismo de evaluación de riesgo para la emisión de órdenes de protección.
- Se solicita remitir el registro de órdenes de protección, así como su correlación con base en la valoración de riesgo que se realiza.
- Se solicita remitir el registro diferenciado por estado y municipio respecto de órdenes de protección emitidas y su seguimiento.
- Se solicita remitir las capacidades respecto de las unidades especializadas de reacción inmediata
- Se solicita remitir el registro de intervención realizadas por la unidad especializada de reacción inmediata, así como los tipos de reporte a los que se acude.
- Se sugiere promover la construcción de presupuesto con base en la perspectiva de género.
- Se solicita el registro de los servicios proporcionados por el CJM así como los tipos de violencia que se atienden.
- Se solicita dar seguimiento a la certificación del Centro de Justicia para las Mujeres.
- Se solicita remitir los alcances respecto de los convenios firmados por lo CJM así como el cumplimiento de los objetivos en cada uno de estos.
- Respecto los proyectos productivos para el empoderamiento económico otorgados, remitir las evidencias correspondientes, así como es seguimiento de los mismos.
- Generar una estrategia para otorgar prestaciones y servicios complementarios a mujeres en situación de violencia por ejemplo servicios de transporte gratuito
- Respecto los servicios proporcionados por el transporte público se sugiere generar una estrategia que permita generar espacios públicos seguros de transporte tales como acondicionamiento de paradas públicas, extensión de horarios etc.
- Se sugiere considerar la estrategia para la erradicación de conductas de violencia contra las mujeres diseñada por la Conavim.
- Respecto los proyectos de emprendimiento se solicita remitir el registro de las proyectos otorgados a nivel municipal.
- Se solicita remitir las actas y seguimiento de acuerdos de las sesiones realizadas en el marco del Sistema Estatal de Prevención Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de manera particular las tomadas por la Comisión para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:

• *Handwritten word: "Puntaje"*

Handwritten signature: "SALDAÑA"

Handwritten signature: "K"

Handwritten signature: "MN"

Handwritten signature: "S"

Sexto. - Quienes integran el GIM solicitan a las integrantes de la Comisión para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género además de las observaciones anteriores, remitir las evidencias e información complementaría con base en las observaciones generales realizadas en la presente mesa de trabajo. Dicha información tendrá que ser remitida a más tardar el 25 de noviembre de 2019. Lo anterior en el entendido de que con base en esta información quienes integran el grupo de trabajo realizaran la evaluación correspondiente.

Séptimo. - Quienes integran el GIM señalan que existen acciones en los informes presentados en las cuales no se identifica conexión con las medidas establecidas en la declaratoria ni con las recomendaciones del grupo de trabajo.

Observaciones

Quienes integran el GIM toman conocimiento de la incorporación del Lic. Abel Saldaña González como representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a los trabajos para la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Sinaloa.

Esta hoja es parte integral del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento con perspectiva de género a la implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Sinaloa realizada el 31 de octubre de 2019.





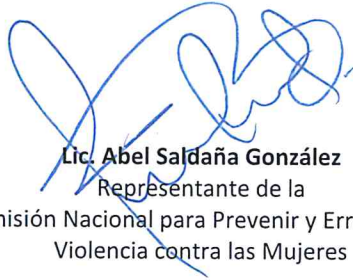
SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
PARA EL ESTADO DE SINALOA**

Firmas



Lic. Abel Saldaña González
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la
Violencia contra las Mujeres

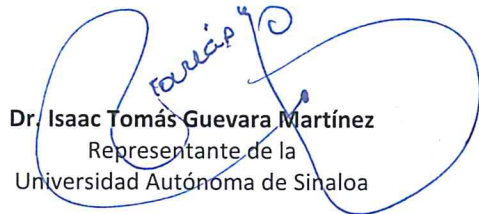


Lic. Maribel Acosta Chamorro
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres




P.A. Lcda. Mariana Hernández Nolasco
Mtra. Bertha Liliana Onofre González
Representante de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
Directora General del Instituto Sinaloense de las
Mujeres



Dr. Isaac Tomás Guevara Martínez
Representante de la
Universidad Autónoma de Sinaloa



Dr. José Ramón Guzmán Serrano
Representante de la
Universidad Autónoma de Sinaloa



Mtro. Juan Sergio Aarón Campos Reynoso
Representante de la
Universidad Nacional Autónoma de México

Dra. María de la Concepción Vallarta Vázquez
Representante de la
Universidad Iberoamericana

